

CORPORACIÓN TECNOLÓGICO SUPERIOR
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 106-23
(diciembre 4 de 2023)

Por medio del cual se realiza una “**Actualización al Plan de Desarrollo Institucional 2025 - 2030**” de la Corporación Tecnológico Superior.

El Consejo Superior, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

- El Consejo Superior de la Corporación Tecnológico Superior, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias está facultado para definir los lineamientos de su plan de desarrollo y todas las disposiciones legales relacionadas con la Planeación propia de sus funciones sustantivas.
 - Que como parte de un proceso de mejoramiento continuo de la Corporación Tecnológico Superior es necesario mantener ajustado el Plan de Desarrollo de tal manera que este pueda responder a las demandas del entorno y a los intereses de la institución.
 - El Plan de Desarrollo Institucional 2025–2030, es la guía de trabajo académico – administrativa, que refleja las propuestas, capacidades y anhelos de las diferentes unidades y direcciones frente a la misión institucional y su interacción con el sector productivo, los egresados y la comunidad en general.
 - Que es responsabilidad de la IES, definir su plan de desarrollo institucional, para lo cual la Corporación Tecnológico Superior, oriento su diseño desde su plan de mejoramiento institucional, con criterios de participación y la definición de las líneas estratégicas, con base en las condiciones de calidad referidas en el decreto 1330 de 2019, acorde con lo dispuesto en sus estatutos.
 - Que, de acuerdo con lo anterior es importante proferir los siguientes lineamientos, aprobadas en el acta No. 90 del Consejo Superior el día 4 de diciembre de 2024, para la implementación del plan de desarrollo de la Corporación Tecnológico Superior.
-

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA,

ARTÍCULO 1. Aprobar la actualización del “Plan de Desarrollo Institucional 2025 -2030” de la Corporación Tecnológico Superior, teniendo en cuenta los requerimientos presentados por el Viceministerio de Educación Nacional, de acuerdo a las condiciones institucionales presentadas en el decreto 1330 de 2019.

ARTÍCULO 2. Aprobación. Adoptar las líneas estratégicas, programas, objetivos, metas, estrategias e indicadores del Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2030, como base estructural de la planeación en la Corporación Tecnológico Superior.

ARTÍCULO 3. Divulgación. Autorizar la publicación del contenido del Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2030, en la página web institucional: www.tecnologicosuperior.edu.co, medio oficial de comunicación de la institución, como canal de socialización masiva a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 4. Concordancia. Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2030.

ARTÍCULO 5. Vigencia El presente acuerdo rige a partir de su expedición según lo expuesto en el contenido de esta y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).



Duber Alexis Castrillón Quiroz
Presidente



Nicolás Orozco Cardona
Secretario General